



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

FECHA Y HORA: 19 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.

LUGAR: A través de videoconferencia y presencial.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 7 de abril de 2022.
2. Nuevo ciclo de Planificación Hidrológica.
3. Información a facilitar por las distintas administraciones competentes.

ASISTENTES:

Titular	Institución	Representado por
D. Antonio Yáñez Ciudad	Presidente C.H.T.	
Dña. Montserrat Fernández San Miguel	Secretaria General C.H.T	
D. Javier Díaz-Regañón Jiménez	Comisario de Aguas C.H.T.	
D. Álvaro Martínez Dietta	Director Técnico C.H.T.	
D. Alberto Navas Carmena	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	
Juan Francisco Montalbán Carrasco	Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación	Asiste acompañado de Javier Hernández Peña
Covadonga Caballo Diéguez	Ministerio de Sanidad	Delega en el Presidente
M ^a Dolores Pascual Vallés	Ministerio Para la Transición Ecológica Dirección General del Agua	Delega en el Presidente
Cristina Clemente Martinez	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Delega en Antonio Merino Fernández
José Luis Fernández-Quejo del Pozo	Comunidad de Madrid – Gerente del Canal de Isabel II	Asiste acompañado de Elena Lara Arenas
Pilar Rayo	Gobierno de Aragón	
Mercedes Echegaray Giménez	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Víctor del Moral Agúndez	Junta de Extremadura	Asiste acompañado de Manuel Setrakian

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 22/01/2025
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio, firmado el 24/01/2025

CSV: **MA0091406A4539999A0EE1F4F01737449625**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



José Manuel Jiménez Blázquez	Junta de Castilla y León	Asiste su suplente María González Sainz
No mandan nombramiento	FEMP	
No mandan nombramiento	FEMP	

Comienza la sesión el Presidente dando la bienvenida a todos los asistentes e informando que esta sesión, que se celebra como la primera desde que se aprobó el Plan Hidrológico vigente, que corresponde al tercer ciclo de planificación en el periodo 2023-2027, y también la primera sesión que celebramos una vez que hemos iniciado los trabajos de revisión de este plan que conducirán a la aprobación del Plan Hidrológico del cuarto ciclo de planificación que se corresponderá con el periodo 2028-2033.

Se informa que, como se puede ver en el orden del día, se espera que la sesión de hoy sea breve, pero al mismo tiempo eficiente.

Se recuerda que este órgano colegiado es básicamente un comité de cooperación entre las distintas administraciones que ostentan competencias relacionadas con la gestión y la protección del dominio público hidráulico en el contexto de la demarcación hidrográfica del Tajo en su parte española, y que si nos ceñimos a cuestiones específicas relativas a la planificación hidrológica, esta cooperación resulta imprescindible, no solo necesaria, en aspectos como la elaboración de los documentos iniciales, la definición del esquema de temas importantes o la elaboración del programa de medidas, que, por otra parte, necesitará tener el visto bueno de este Comité antes de que sea informado por el Consejo del Agua de la demarcación para su posterior aprobación por el Gobierno.

Este Comité, además de ser fundamental para la elaboración del plan, también es fundamental para su seguimiento. Ya hemos iniciado los trabajos de seguimiento del plan, que, como se ha comentado, se aprobó el pasado mes de enero de 2023 y es muy importante, dada la responsabilidad que tenemos las diferentes administraciones que nos hemos comprometido a desarrollar una serie de medidas antes de la finalización del periodo vigente, que cada administración en su ámbito competencial, evite, en la mayor medida posible, la inejecución de estas medidas que nos hemos comprometido a ejecutar y, por tanto, el incumplimiento de los objetivos que se plantea el vigente plan hidrológico.

Se recuerda que el programa medidas que está vigente desde 2023, que implica más de 620 medidas con una inversión superior a los 5200 millones de euros, que en el periodo concreto entre 2023 y 2027 hay pendientes de desarrollar inversiones superiores a los 3700 millones de euros, y que de esta importante cantidad, cerca de 2600 millones corresponden a actuaciones en materia de infraestructuras de saneamiento y depuración.

Respecto a esta cifra de 3700 millones, algo superior a la misma, más de 1500 millones, corresponden a ser ejecutados por la Administración General del Estado, casi 2000 corresponden a las Comunidades Autónomas, y algo más de 200 a las entidades locales.

Se recuerda que esta convocatoria responde a lo regulado por el artículo 6.4 del Real Decreto 126 de 2007, por el que se regula la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de cuencas intercomunitarias.

Se da paso al primer punto del orden del día.



1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión del 7 de abril de 2022.

Se abre un turno de intervenciones por si algún vocal quiere decir algo al respecto antes de aprobar dicho documento.

No hay ninguna intervención por lo cual se da por aprobada.

Se da paso a los dos siguientes puntos del orden del día que se tratarán conjuntamente.

2. Nuevo ciclo de Planificación Hidrológica.

3. Información a facilitar por las distintas administraciones competentes.

Cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación, Alberto Navas Carmena, quien inicia la intervención recordando cuál es la misión principal del Comité de Autoridades Competentes, dado que hay miembros que son nuevos, y, por último, adelantando qué información se les va a solicitar próximamente formalmente, mediante un oficio que recibirán.

Como se ha comentado, el Plan Hidrológico vigente se aprobó el año pasado y estará vigente hasta el año 2027, cuando se publique la próxima revisión en la que ya se está trabajando, revisión que estaría vigente en el sexenio 2028-2033.

Las fases para llevar a cabo esta revisión del Plan Hidrológico serían, previsiblemente, que a finales de este año 2024 se iniciará la consulta de los documentos iniciales que se conforman por un calendario, un esquema, un estudio general de la demarcación y posteriormente, en verano de 2025, probablemente se iniciaría la consulta pública del esquema provisional de temas importantes, para luego, ya en el verano de 2026, iniciar la consulta pública de lo que es el borrador del plan (propuesta de proyecto de plan hidrológico).

Este calendario viene dado por el cumplimiento de la Directiva marco y también porque todos los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias se transmitan conjuntamente, por lo que esto es una aproximación, pero más o menos, estas podrían ser unas fechas que encajarían.

En cuanto al recordatorio de qué papel juega el Comité de Autoridades Competentes en todo este proceso, fundamentalmente, es una función de cooperación para llevar a cabo el seguimiento de los planes hidrológicos, tal como señala el reglamento de planificación hidrológica en su artículo 87 “los organismos de Cuenca realizarán el seguimiento de sus correspondientes planes hidrológicos, pudiendo requerir, a través del Comité de Autoridades Competentes, cuando información fuera necesaria tal fin”.

Además del seguimiento del programa de medidas que luego veremos, también es importante la actualización del registro de zonas protegidas, en el que el Comité de Autoridades Competentes juega un papel fundamental, tal como reseña el artículo 25.2 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. El seguimiento al programa de medidas, que se hace anualmente, forma parte de los informes de seguimiento del Plan hidrológico, que tienen carácter anual, y como luego se comentará lo que hace falta es que se nos facilite un contacto para poder llevar a cabo este seguimiento de las medidas en el ámbito de su administración.

Relacionado con el programa de medidas, también es preciso que el Comité de Autoridades Competentes, dé su conformidad a este programa de medidas que se integraría en la siguiente revisión del Plan Hidrológico, de acuerdo con lo que señala el artículo 80.5 del Reglamento de la planificación hidrológica y tal conformidad también de alguna manera, es una ratificación de su compromiso con la ejecución de dichas medidas en el plan Hidrológico. Esta conformidad, de acuerdo con el calendario que



antes se comentaba, podría ser en junio del año 2027. En ese hipotético CAC es donde se manifestará la conformidad con el programa de medidas.

Y por último, próximamente recibirán un oficio donde se solicitará distinta información necesaria para llevar a cabo los documentos iniciales y el seguimiento de las medidas. Esta información, por un lado, tiene que ver con las presiones: el balance de nitrógeno y fósforo en la agricultura, que es una información que se requerirá al Ministerio de Agricultura; además, se va a requerir información sobre inventario de suelos contaminados, zonas industriales abandonadas, vertederos, instalaciones para la eliminación de residuos, especies invasoras, cánones y tarifas relacionados con el agua.

También se solicitará información relativa a las zonas protegidas: zonas vulnerables, humedales, Red Natura, cartografía de hábitat de interés comunitario relacionados con el agua, información geográfica de especies de interés comunitario ligadas al agua.

Toda esta información sería información que se solicitará a las distintas comunidades autónomas, mientras que al Ministerio de Sanidad se solicitaría información sobre los planes sanitarios del agua en las zonas de abastecimiento que se haya podido haber aprobado hasta la fecha.

Además, también se va a solicitar un listado de contactos que centralicen y distribuyen dentro de su organización, la información relativa a la actualización y seguimiento de las medidas que, como decía, es algo que se realiza de manera anual.

Posteriormente, a esos contactos se le solicitará la revisión del estado del programa de medidas de las inversiones que se han ejecutado a 31 de diciembre de 2023, el año pasado. Y también se les dará la posibilidad de solicitar las credenciales en una aplicación web del ministerio, que permite consultar todos los planes hidrológicos, el estado de las masas, las presiones y también las medidas.

Es una aplicación de acceso público, pero que con estas credenciales permitirían ver el estado de las medidas de manera anual puesto en la aplicación por defecto, lo que permite a ver el público en general es el estado de las medidas en cada uno de los ciclos de planificación, o sea, serían las medidas tal cual están en el plan hidrológico aprobado; mientras que si tuvieran acceso con estas credenciales podrían ver la actualización que se vaya realizando de acuerdo a la información que ustedes nos vayan suministrando. También el interés que tiene el poder acceder a esta aplicación es que es posible que más adelante, mediante esta misma aplicación, se pudiera llevar a cabo la actualización de las medidas que son de su competencia, en vez de mediante estos contactos que comentaba, a través de hojas de cálculo que se cargan directamente en la aplicación.

Resumiendo, se recuerda que a finales de este año está previsto que se publiquen los documentos iniciales, que se inicie la consulta pública de los mismos y que en breve recibirán un oficio solicitando distinta información tanto de la actualización del programa de medidas como de distinta información que vamos a requerir para elaborar esos documentos iniciales, y para tener un contacto al que poder dirigirnos para todo lo que tiene que ver con la actualización de las medidas. En esos oficios que recibirán, se pondrá una dirección de correo de contacto para cualquier duda.

Retoma la palabra el Presidente comentando que, como decía el jefe de la oficina, abrimos un turno de palabra por si algún vocal quiere hacer alguna pregunta, alguna intervención al respecto.

No hay ninguna intervención sobre lo sobre lo comentado, por lo que se plantea que si hay alguien que quiere hacer alguna intervención en un turno de ruegos y preguntas, pues también lo puede hacer.

No hay ninguna intervención al respecto por lo que se da por concluida la sesión no sin antes comentar que con esto, tal y como marca la normativa, lo que hacemos es dar por iniciado el nuevo ciclo de renovación y de revisión del vigente plan y que, como se ha explicado, conducirá a un nuevo plan que entrará en vigor en el año 2028, y agradecer de nuevo su asistencia, insistir en que si no hay una



implicación muy intensa de todas las administraciones, es imposible hacer un buen plan hidrológico, sobre todo un plan hidrológico que sea factible. Se ha avanzado mucho en el plan hidrológico que tenemos ahora mismo vigente, pero también creemos que lo podemos hacer todavía mejor y para eso es necesario que los contactos entre las distintas administraciones que representamos sean constantes y eficientes, por eso insistir en lo que comentaba el jefe de la oficina en cuanto a los contactos que nos proporcionen, o que el punto focal en cada administración, sea gente que tenga el acceso a todos los datos que intercambiamos al respecto.

Se finaliza recordando que, hablando de órganos colegiados, ahora mismo estamos en un proceso de renovación de parte de ellos, hemos realizado, como conocen, elecciones a la renovación de las Juntas de Explotación, que se realizaron durante la primera semana de marzo, una vez que estas se constituyan, de acuerdo con los resultados obtenidos, se convocará una nueva Asamblea de Usuarios y en esta Asamblea de Usuarios, se elegirán los nuevos representantes de las distintos agrupaciones de usuarios, tanto en la Junta de Gobierno como en el Consejo del Agua de la demarcación.

A partir de aquí, se elegirán nuevos representantes en el Consejo Nacional del Agua.

Se les informa que les llegará, como les ha comentado el jefe de la oficina, una comunicación donde explicaremos en profundidad todos los datos que empezamos a solicitar para este nuevo ciclo.